



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador



Programa de Trabajo Anual **2024**

Directorio



David Gómez-Álvarez

Presidente del Comité Coordinador en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Comisionada Presidenta del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario del Comité Coordinador y Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Contenido

Introducción	1
1. Fundamento jurídico	4
2. Metodología	5
3. Programa de Trabajo Anual 2024	10
3.1 Promover la integridad y ética pública	10
3.2 Impulsar la participación pública	11
3.3 Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública	14
3.4 Combatir la impunidad	16
4. Proyectos estratégicos	20
4.1 Plataforma Digital Nacional	20
4.2 Incidencia estratégica en la agenda anticorrupción de Jalisco	22
4.3 Aula Virtual Anticorrupción	24
4.4 Compras públicas	27
4.5 Seguimiento y evaluación	28
5. Rendición de cuentas	32
6. Referencias	33
Hoja de firmas	35

Siglas y acrónimos

ACCEDE Actívate-Conoce-Consulta-Enseña-Desarrolla-Ejecuta

CEJ Contraloría del Estado de Jalisco

Comité Coordinador o CC Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

CPEJ Constitución Política del Estado de Jalisco

CPS Comité de Participación Social

FECC Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco

LSAEJ Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco

PDN Plataforma Digital Nacional

PEAJAL Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

Programas MI-PEAJAL Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco

PTA Programa de Trabajo Anual

REDA Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco

SeDENUNCIA Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco

SEAJAL Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

SESAJ

o Secretaría Ejecutiva Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

SNA Sistema Nacional Anticorrupción

Introducción

La corrupción es un fenómeno complejo que desvirtúa el fin primario de las estructuras públicas, que es servir al interés y al bienestar de la sociedad en su conjunto; su principal manifestación es la apropiación de lo público para fines privados y su consecuencia más sentida es el debilitamiento del Estado para atender las necesidades más apremiantes de la sociedad.

Con la finalidad de reducir las dimensiones de este problema público en México, en el año 2015 se crea el Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), estrategia para el control de la corrupción, resultado de una reforma constitucional de amplio alcance que modificó las disposiciones establecidas en 14 artículos de la Constitución¹. Su principal impacto no es de orden cuantitativo, sino cualitativo, al establecer una estrategia de política pública propiciada desde la sociedad civil organizada, que tiene como pilar la *coordinación* entre las instancias públicas, la academia, el sector privado y la sociedad civil, para atender de manera integral el problema de la corrupción.

La idea pilar en el diseño del SNA es el principio de coordinación; es decir, el SNA como una plataforma en la que confluyen instancias encargadas de la prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas graves y hechos que la ley señale como delitos de corrupción. El propósito elemental del SNA es fortalecer, mediante la coordinación efectiva, el trabajo de las instancias que integran el Sistema.

La estrategia establecida es coherente para intervenir el problema público que se identifica en la Política Nacional Anticorrupción²: la incapacidad para controlar la corrupción; esto es, prevenirla, detectarla y sancionarla eficazmente. En este contexto, el SNA resalta como un andamiaje de amplio alcance en la atención de este problema público, toda vez que integra a las instancias que se encargan de cada una de estas fases del ciclo de la corrupción.

Entonces, el SNA resulta en un mecanismo de inteligencia institucional con la posibilidad de proponer y realizar tantos ajustes como sean necesarios, aprovechando la coordinación no únicamente entre instituciones, sino entre los tres poderes públicos con la participación de la sociedad civil organizada. Teóricamente, esta coordinación interorganizacional "se entiende como el proceso a través del cual dos o más organizaciones crean o usan reglas de decisión a fin de lidiar con sus tareas de forma colectiva"³.

Uno de los aciertos de esta estrategia fue su reflejo en las 32 entidades federativas, las cuales iniciaron el camino correspondiente para el ajuste normativo necesario para el desarrollo y operación de los Sistemas Locales Anticorrupción. En el caso de Jalisco, fue en el año 2017 cuando se hicieron las reformas constitucionales necesarias para el establecimiento del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco⁴ (SEAJAL).

Los sistemas Anticorrupción, tanto el nacional como los locales, están integrados, entre otros, por el Comité Coordinador y el Comité de Participación Social. En esta configuración institucional, es el Comité Coordinador la instancia en la que concurren las instituciones encargadas de prevenir, investigar, detectar y sancionar las faltas administrativas graves y los hechos que la ley señale como delitos de corrupción.

¹ Los artículos reformados son los siguientes: 22, 28, 41, 73, 74, 76, 79, 104, 108, 109, 113, 114, 116 y 122. Diario Oficial de la Federación publicado el 27 de mayo de 2015. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0.

² La Política Nacional Anticorrupción está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.dof.gob.mx/2020/SES-NA/PNA.pdf>.

³ Mulford y Rogers citado en Campos, Natalia (2020). Coordinación interorganizacional en los Sistemas Estatales Anticorrupción (tesina para obtener el grado de Maestra en Administración y Políticas Públicas). México: CIDE. Pág. 05.

⁴ Las reformas a la Constitución Política del Estado de Jalisco fueron publicadas el 18 de julio de 2017 en El Periódico Oficial El Estado de Jalisco, el documento correspondiente está disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/18-07-17-iv.pdf>.

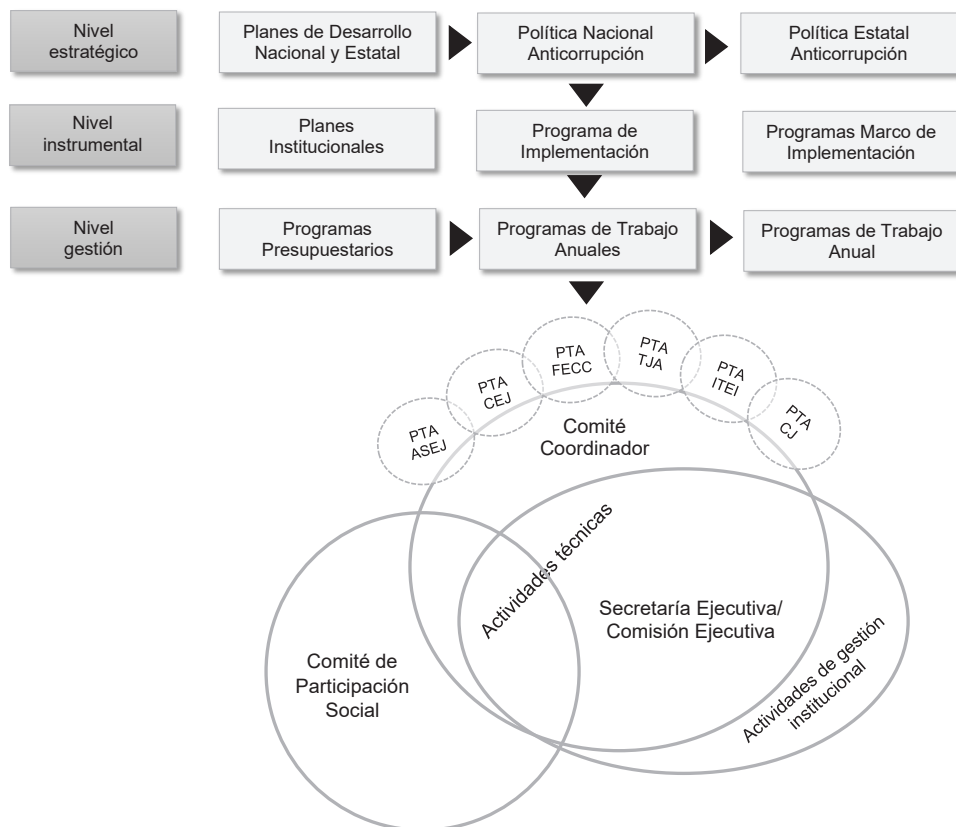
Es el Comité Coordinador el responsable de establecer los mecanismos de coordinación entre los integrantes del Sistema Anticorrupción y con sus homólogos locales; además, tendrá bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El papel que desempeña el Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (CC) es fundamental ya que marca la ruta que deberán seguir, no solamente las instancias que lo conforman, sino todos los entes públicos de Jalisco en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública. Como parte de los trabajos realizados por el Comité, se encuentra la aprobación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (PEAJAL) y sus Programas Marco de Implementación, instrumentos que establecen las bases y principios que deberán adoptar los entes públicos en su ámbito institucional.

Es en este contexto, estratégico e institucional, en el que trasciende el Programa de Trabajo Anual del CC, instrumento que representa una pieza clave en el rompecabezas del combate a la corrupción y la promoción de la integridad pública. El Programa de Trabajo Anual del Comité, mediante la planeación estratégica de los trabajos a desarrollar, suma a la instrumentación y consiguiente activación de líneas de acción con la finalidad de que estas sean adoptadas, replicadas e implementadas por todos los entes públicos estatales.

El Programa de Trabajo Anual del CC es un esfuerzo interinstitucional que se suma a otros instrumentos de planeación en el control de la corrupción, haciendo de su característica principal que desarrolla y evidencia el principio de la coordinación. En este Programa de Trabajo concurren, puntualmente, proyectos estratégicos para ampliar la implementación de la PEAJAL y sus Programas Marco en todos los entes públicos. En su desarrollo e instrumentación no inciden únicamente las instancias del Comité, sino que suma el acompañamiento y apoyo del Comité de Participación Social (CPS), la Comisión Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (SESAJ).

Figura 1. Interacción operativa. SEAJAL 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de la figura 1 del Programa de Trabajo Anual 2022 del CC.

El Programa de Trabajo Anual del CC, que a continuación se presenta, está integrado por el fundamento jurídico que da pie a los trabajos que desarrolla esta instancia; en la segunda sección, se presentan los principios metodológicos establecidos para la integración de actividades para el año 2024; un tercer apartado muestra la alineación estratégica que guarda el citado programa con otros instrumentos de planeación y programación. En el cuarto apartado, columna vertebral del Programa, se muestran las actividades a desarrollar durante el año. En la quinta sección del documento se presentan los proyectos estratégicos que tendrán lugar durante el 2024. Finalmente, se presentan los mecanismos de rendición de cuentas que se establecerán para comunicar los avances y logros alcanzados durante el presente año.

1. Fundamento jurídico

El artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco (CPEJ) establece que el Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco es la instancia de coordinación entre las autoridades estatales y municipales competentes en la prevención, detección y sanción de responsabilidades administrativas y hechos de corrupción, así como la fiscalización y control de recursos públicos, aplicando para tal efecto los tratados internacionales en materia anticorrupción de los que México sea parte y las leyes respectivas.

A diferencia de lo que ocurre a nivel federal, el SEAJAL tiene un mayor alcance en su objeto, pues la CPEJ establece lo siguiente: *"prevenir la corrupción, con la finalidad de fortalecer el estado de derecho, la rendición de cuentas y la gobernanza para el desarrollo; así como establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades estatales y municipales en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos"*⁵.

Además de lo anterior, el SEAJAL es una instancia cuya finalidad es establecer, articular y evaluar la política en la materia, para lo cual se regirá bajo los principios de imparcialidad, certeza, legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez, independencia, transparencia y publicidad.

Con base en lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco (LSAEJ), el CC y el CPS son parte integrante de este Sistema. En ese sentido, el CC, de acuerdo con el artículo 7 de la LSAEJ, es la instancia responsable de establecer mecanismos de coordinación entre los integrantes del SEAJAL y éste con el SNA, y tiene bajo su encargo el diseño, promoción, implementación y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

En el marco de estas disposiciones normativas se presenta el Programa de Trabajo Anual 2024 del CC.

⁵ Artículo 107 Ter de la Constitución Política del Estado de Jalisco. Disponible en el siguiente enlace: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/BibliotecaVirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-160823.pdf.

2. Metodología

En el actual panorama de implementación anticorrupción en Jalisco, compuesto principalmente por las estrategias y líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL⁶, el principal reto es transitar de su diseño a su adopción y operación por parte de todos los entes públicos; sin embargo, tal como lo marca el Modelo de Implementación⁷, para que este momento se propicie, es importante que todos los entes públicos adopten líneas de acción.

Figura 2. Modelo de Implementación aprobado por el CC.



Fuente: Tomado del Modelo de Implementación SEAJAL 2022.

En ese sentido, el CC ha aprobado la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación. De estos instrumentos se desprenden, entre otros, 49 estrategias y 91 líneas de acción que representan el universo de implementación en el que deben participar todos los entes públicos estatales que, según lo dispuesto en el artículo 5 de la LSAEJ, es un deber normativo.

Las líneas de acción de los Programas de Implementación son el puente comunicante entre los entes públicos y su obligación de adopción de la PEAJAL, de lo cual, se identificó que, del total de las 91 líneas de acción, 36 ya pueden ser adoptadas y, por lo tanto, implementadas en todos los entes públicos de Jalisco; las 55 líneas restantes deben ser instrumentadas para su activación por parte del CC.

⁶ Los Programas Marco de Implementación fueron publicados en el Periódico Oficial El Estado de Jalisco. Se encuentran disponibles en el siguiente enlace: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/12-15-22-vii.pdf>.

⁷ El Modelo de Implementación se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/2022-07-Modelo-de-Implementacion-mi-PEAJAL-v2.pdf>.

En la instrumentación y elaboración de estas herramientas anticorrupción, que derivó en la activación de líneas de acción puntuales, resultó imprescindible el trabajo coordinado y colaborativo del CC y el apoyo técnico de la Secretaría Ejecutiva.

Es en este panorama de implementación en el que cobran relevancia e influencia los trabajos que el CC del SEAJAL programe para su desarrollo, toda vez que su participación es una guía en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública; debido a ello, el Programa de Trabajo Anual representa un mecanismo de coordinación para la instrumentación de líneas de acción.

Es así como el Programa de Trabajo Anual del CC establece acciones para avanzar en ese sentido, por lo que, tal como quedó establecida en la base número cinco de las *Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco*⁸, las actividades se corresponderán los Programas Marco de Implementación:

*“Los Programas de Trabajo Anuales del Comité Coordinador son la base que especifica las actividades que le corresponde realizar a dos o más integrantes durante ese periodo, con apoyo de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción, con la finalidad de materializar los Programas de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco, así como lo correspondiente a su evaluación”.*⁹

Por lo tanto, las actividades propuestas en el Programa de Trabajo Anual del CC se agruparán en alguno de los cuatro ejes de los Programas MI-PEAJAL:

1. Promover la integridad y ética pública
2. Impulsar la participación pública
3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública
4. Combatir la impunidad

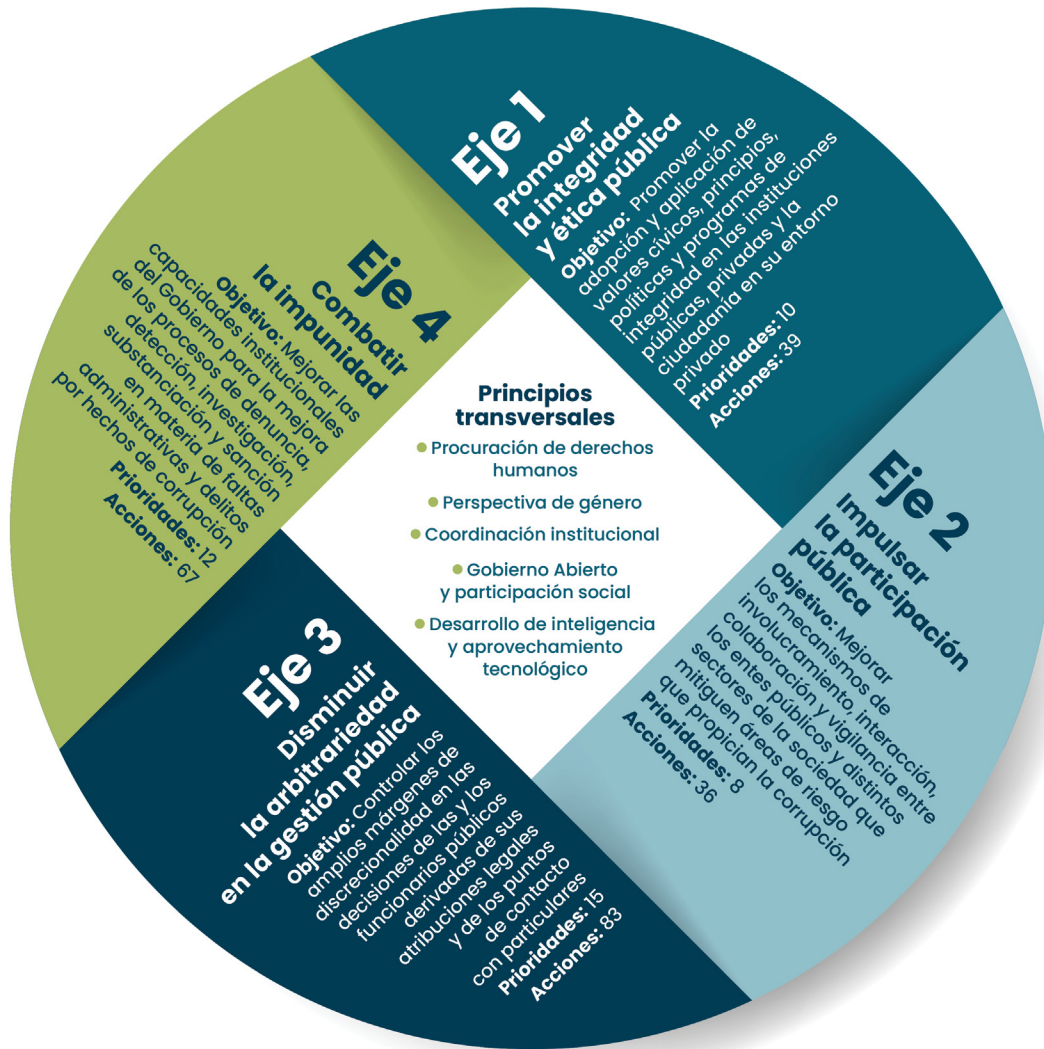
⁸ Las Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco se encuentra disponible para consulta en el siguiente enlace: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/coordinacion/>.

⁹ Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, (2021). Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Propuesta_FINAL_de_Bases_y_principios_coordinacion_20210312.pdf.

Integrar el PTA, mediante esta metodología, permite establecer lazos estrechos entre el CC y el escenario de implementación anticorrupción, propicia la coordinación de esfuerzos entre las instancias que integran el CC y, principalmente, permite la instrumentación de líneas de acción para el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública.

Imagen 1. Ejes rectores en el control de la corrupción

Ejes y principios transversales de la PEAJAL



Fuente: Tomado del portal web del SEAJAL

El principal reto de este modelo metodológico será la propuesta de proyectos estratégicos encaminados a cumplir con las disposiciones establecidas en los instrumentos de política pública, los cuales requerirán apoyarse en el principio de coordinación interinstitucional entre las instancias del Comité.

Para estos fines, se utilizó la metodología de la Adopción, Adaptación y Alineación (AAA) para la integración de actividades en el Programa de Trabajo Anual. Metodología que se retomó en el Modelo Metodológico para la Integración del Programa de Trabajo Anual 2024 del CC, aprobado en la cuarta sesión ordinaria celebrada en diciembre de 2023.

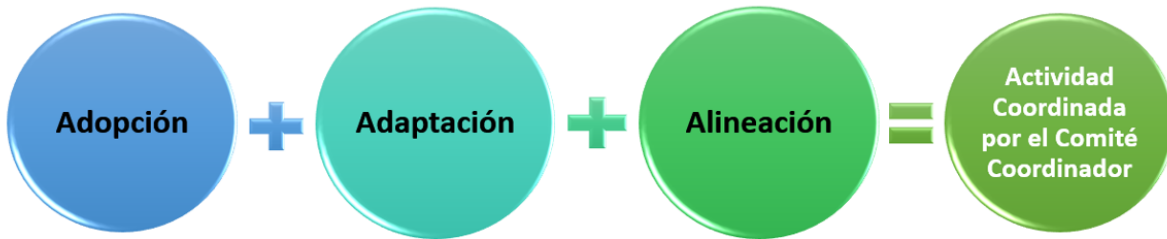
Mediante esta metodología, el CC identificó aquellas líneas de acción de los Programas Marco de Implementación que están en su ámbito de competencia, para su implementación, es decir, desarrolló una fase de adopción de estas disposiciones operativas. En un segundo momento, se realizó un análisis de estas líneas de acción adoptadas, para adaptarlas al carácter institucional y normativo del Comité. Finalmente, se realizó la alineación correspondiente, es decir, identificar las estrategias y ejes a los que contribuye su implementación.

Figura 3. Modelo Metodológico para la Integración del PTA 2024.

Modelo metodológico para la integración del Programa de Trabajo Anual (AAA)



El modelo AAA fue aprobado como parte de las Guías de Implementación Estatal-Municipal en la cuarta sesión ordinaria de 2023 del Comité Coordinador.



Fuente: Elaboración propia.

La naturaleza jurídica y los alcances institucionales y estratégicos del CC, lo convierten en un actor determinante en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública; sin embargo, esas mismas características demandan procesos de cooperación y colaboración interna que favorezcan la propuesta de acciones de largo aliento. La decisión coordinada del CC permite sumar esfuerzos, establecer bases de operación y brindar eficacia a las acciones que planeen y programan para su desarrollo.

Los resultados de este trabajo coordinado serán la instrumentación de las líneas de acción establecidas en los Programas MI-PEAJAL, a efecto de que estén disponibles para que los entes públicos puedan adoptarlas. Este trabajo de instrumentación será fundamental para ampliar la oferta de implementación hacia todos los entes públicos; los trabajos desarrollados en el marco del Programa de Trabajo Anual darán como resultado herramientas, estrategias, protocolos, estudios especializados, es decir, metodologías e instrumentos que se pondrán a disposición de todos los entes públicos para adopción en el control de la corrupción y la promoción de la integridad pública en sus ámbitos de operación.

Los esfuerzos que refleja el Programa de Trabajo Anual del Comité contribuyen a los convenios internacionales que el Estado Mexicano ha celebrado en materia anticorrupción, tales como: Convención Interamericana contra la Corrupción de la Organización de Estados Americanos (1997)¹⁰, Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (1999)¹¹ y Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (2005)¹², así como con el Tratado México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC)¹³.

En ese mismo sentido, el Programa Anual también contribuye a los esfuerzos que en el ámbito nacional se han establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, así como en los establecidos en el Plan de Gobernanza y Desarrollo 2018-2024. Visión 2030 del Estado de Jalisco.

En suma, el Programa de Trabajo Anual del CC es un mecanismo de coordinación que debe operar a la luz de las disposiciones establecidas en los Programas de Implementación de la PEAJAL, la propuesta y desarrollo de proyectos estratégicos es un paso contundente en las actividades anticorrupción que todos los entes públicos de Jalisco deberán iniciar en 2024.

¹⁰ La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-interamericana-contra-la-corrupcion-oea>.

¹¹ La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-para-combatir-el-cohecho-ocde>.

¹² La información se obtuvo del portal web de la Secretaría de la Función Pública. Disponible en: <https://www.gob.mx/sfp/documentos/convencion-de-las-naciones-unidas-contra-la-corrupcion-onu>.

¹³ El T-MEC que entró en vigencia en 2020, incluye un capítulo en materia anticorrupción. La información se obtuvo del portal web del Gobierno de México. Disponible en: <https://www.gob.mx/t-mec/acciones-y-programas/textos-finales-del-tratado-entre-mexico-estados-unidos-y-canada-t-mec-202730>.

3. Programa de Trabajo Anual 2024

El Programa de Trabajo Anual 2024 del CC está compuesto por 42 actividades categorizadas, con base en lo establecido en el apartado metodológico, en los ejes de los Programas Marco de Implementación, toda vez que las actividades establecidas se orientarán a ampliar los alcances de la implementación de la PEAJAL mediante el desarrollo de las líneas de acción.

Las actividades que aparecen en esta sección fueron propuestas por las instancias integrantes del CC y sistematizadas para su presentación por la SESAJ.

En las siguientes secciones se exponen las actividades registradas por cada eje de la PEAJAL, así como su alineación a las estrategias y líneas de acción.

3.1 Promover la integridad y ética pública

El primer eje del Programa Marco de Implementación Promover la Integridad y Ética Pública tiene por objetivo general *“Promover la adopción y aplicación de valores cívicos, principios, políticas y programas de integridad en las instituciones públicas, privadas y la ciudadanía en su entorno privado”*. Para el año 2024, este primer eje contará con la programación de cuatro actividades para su desarrollo.

Tabla 1. Actividades registradas en el Eje 1

Eje 1 Promover la Integridad y Ética Pública		
01	Actividad	Otorgar capacitación para integrantes de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco, en materia de Transparencia y Acceso a la Información, digitalización, gestión documental, Gobierno Abierto, Plataforma Nacional de Transparencia, Sistema Nacional Anticorrupción.
	Línea de acción	LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.
	Estrategia	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.
	Actor coordinador	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.
02	Actividad	Aprobar el Mecanismo de Coordinación del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco con organizaciones empresariales.
	Línea de acción	LA36.1.1 Generación de un mecanismo de coordinación del Comité Coordinador del SEAJAL con organizaciones empresariales sectoriales y las cámaras.
	Estrategia	E36.1 Fomentar la creación de redes de trabajo entre cámaras y organizaciones empresariales sectoriales y el Comité Coordinador para promover la adopción de programas anticorrupción.
	Actor coordinador	Comité Coordinador.
	Colaboran	No aplica.
03	Actividad	Aprobar los criterios para las evaluaciones de desempeño de las personas servidoras públicas en Jalisco en el orden estatal
	Línea de acción	LA14.1.3 Definición de criterios para las evaluaciones de desempeño de los servidores públicos, sus estímulos y acciones correctivas.
	Estrategia	E14.1 Desarrollar un esquema de gestión de recursos humanos y su profesionalización para las y los servidores públicos de Jalisco bajo el enfoque de integridad.
	Actor coordinador	Comité Coordinador.
	Colaboran	No aplica.

Programa de Trabajo Anual 2024

	Actividad	Entregar Distintivos Pro-Integridad a las empresas con una política de integridad constituida.
	Línea de acción	26.1.2 Creación de esquemas de incentivos para pequeñas y medianas empresas que obtengan el Distintivo Pro-Integridad de Jalisco y otras certificaciones anticorrupción.
04	Estrategia	E26.1- Ampliar el número de empresas que cuentan con el “Distintivo Pro-Integridad” y certificaciones anticorrupción en Jalisco.
	Actor coordinador	Contraloría del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.

Fuente: Elaboración propia

3.2 Impulsar la participación pública

El segundo eje del Programa Marco de Implementación Impulsar la participación pública tiene por objetivo general *“Mejorar los mecanismos de involucramiento, interacción, colaboración y vigilancia entre los entes públicos y distintos sectores de la sociedad que mitiguen áreas de riesgo que propician la corrupción”*. Este eje contará con 17 actividades para su desarrollo durante el 2024.

Tabla 2. Actividades registradas en el Eje 2

Eje 2 Impulsar la Participación Públicas		
	Actividad	Desarrollar un concurso de Tik-Tok Anticorrupción e Integridad para promover la participación ciudadana juvenil.
	Línea de acción	LA34.1.1 Impulso de proyectos de participación ciudadana digital en materia anticorrupción.
05	Estrategia	E34.1 Fomentar mecanismos de colaboración que propicien la co-creación de propuestas digitales para el control y combate a la corrupción.
	Actor coordinador	Presidencia del Comité de Participación Social.
	Colaboran	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
	Actividad	Desarrollar acciones de educación artística en pintura, dibujo y escultura para fomentar los principios de transparencia, integridad y ética pública.
	Línea de acción	LA31.1.2 Difusión de los mecanismos de vinculación, participación e incidencia ciudadana.
06	Estrategia	E31.1 Consolidar la vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción.
	Actor coordinador	Presidencia del Comité de Participación Social.
	Colaboran	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
	Actividad	Conformar un Banco de Buenas Prácticas Municipales en materia de participación ciudadana, transparencia, rendición de cuentas y prevención de la corrupción.
	Línea de acción	LA34.1.2 Habilitación de espacios digitales de incidencia ciudadana en materia anticorrupción.
07	Estrategia	E34.1 Fomentar mecanismos de colaboración que propicien la co-creación de propuestas digitales para el control y combate a la corrupción.
	Actor coordinador	Presidencia del Comité de Participación Social.
	Colaboran	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas

Eje 2 Impulsar la Participación Públicas

08	Actividad	Diseñar el A-B-C de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.
	Línea de acción	28.1.1 Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
	Estrategia	E28.1 Desarrollar prácticas de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.
	Actor coordinador	Presidencia del Comité de Participación Social.
	Colaboran	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.
09	Actividad	Requerir información a los entes públicos respecto del cumplimiento de la política estatal y las demás políticas integrales implementadas.
	Línea de acción	LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.
	Estrategia	E15.1 Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	Actor coordinador	Comité Coordinador.
	Colaboran	No aplica.
10	Actividad	Llevar a cabo el Diplomado en Rendición de Cuentas y Prevención de la Corrupción en el ámbito local (estatal y municipal).
	Línea de acción	LA12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.
	Estrategia	E12.1.- Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.
	Actor coordinador	Presidencia del Comité de Participación Social.
	Colaboran	Contraloría del Estado de Jalisco.
11	Actividad	Diseñar el curso de entrega-recepción para Gobiernos municipales.
	Línea de acción	LA12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.
	Estrategia	E12.1.- Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.
	Actor coordinador	Presidencia del Comité de Participación Social.
	Colaboran	Contraloría del Estado de Jalisco.
12	Actividad	Llevar a cabo los Diálogos por la Integridad (3 de 3 por 3) con los candidatos del proceso electoral 2023-2024 de Jalisco.
	Línea de acción	LA31.2.2 Fortalecimiento de capacidades de los ciudadanos para hacer efectivos los mecanismos de vigilancia ciudadana en materia anticorrupción.
	Estrategia	E31.1.- Consolidar la vinculación, participación e incidencia ciudadana en materia anticorrupción.
	Actor coordinador	Presidencia del Comité de Participación Social.
	Colaboran	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
13	Actividad	Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de los Compromisos del Tercer Plan de Acción Local de Gobierno Abierto Jalisco de los tres Poderes de Gobierno; Legislativo, Ejecutivo y Judicial.
	Línea de acción	LA28.1.1 Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de gobierno abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
	Estrategia	E28.1 Desarrollar prácticas de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
	Actor coordinador	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Presidencia del Comité de Participación Social.

Eje 2 Impulsar la Participación Públicas		
14	Actividad	Dar seguimiento a los trabajos establecidos en el Secretariado Técnico Municipal del Gobierno de Tlajomulco de Zúñiga, derivado de los talleres de sensibilización y de las mesas de co-creación.
	Línea de acción	LA28.1.1 Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
	Estrategia	E28.1 Desarrollar prácticas de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
	Actor coordinador	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Presidencia del Comité de Participación Social.
15	Actividad	Dar seguimiento y atender las actividades que deriven de las iniciativas de Infraestructura Abierta y Contrataciones Abiertas.
	Línea de acción	LA28.1.1 Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
	Estrategia	E28.1 Desarrollar prácticas de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público - privadas.
	Actor coordinador	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Presidencia del Comité de Participación Social.
16	Actividad	Implementar la sesión de trabajo con los integrantes de la Red Estatal de Datos Abiertos Jalisco (REDA).
	Línea de acción	LA28.1.1 Generación de disposiciones y/o lineamientos en materia de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y la rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
	Estrategia	E28.1 Desarrollar prácticas de Gobierno Abierto para la toma de decisiones y rendición de cuentas en materia de infraestructura, obra pública y asociaciones público-privadas.
	Actor coordinador	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Presidencia del Comité de Participación Social.
17	Actividad	Colaborar en el diseño de una investigación aplicada en materia anticorrupción sobre gobiernos municipales.
	Línea de acción	LA37.1.1 Vinculación con organizaciones internacionales, nacionales y el sector empresarial para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción
	Estrategia	E37.1 Establecer una agenda para el desarrollo de proyectos de investigación aplicada en materia anticorrupción con organizaciones de la sociedad civil e instituciones especializadas.
	Actor coordinador	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.
	Colaboran	No aplica.
18	Actividad	Aprobar proyecto de indicadores.
	Línea de acción	LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación.
	Estrategia	E15.1 Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	Actor coordinador	Comité Coordinador.
	Colaboran	No aplica.
19	Actividad	Aprobar el Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	Línea de acción	LA15.1.3 Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de implementación.
	Estrategia	E15.1 Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
	Actor coordinador	Comité Coordinador.
	Colaboran	No aplica.

Eje 2 Impulsar la Participación Públicas		
Actividad	Colaborar en el diseño del catálogo sobre fuentes de financiamiento para el desarrollo de proyectos anticorrupción.	
20	Línea de acción	LA37.2.1 Identificación de fuentes de financiamiento nacional, local y de cooperación internacional para el desarrollo de proyectos anticorrupción.
	Estrategia	E37.2 Generar capacidades gubernamentales para la obtención de financiamiento de proyectos anticorrupción.
Actor coordinador	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.	
Colaboran	No aplica.	
Actividad	Colaborar en el diseño del catálogo sobre buenas prácticas y lecciones aprendidas de parlamento abierto.	
21	Línea de acción	LA38.1.1 Identificación de buenas prácticas y lecciones aprendidas de Parlamento Abierto a nivel nacional e internacional.
	Estrategia	E38.1 Fomentar un modelo de Parlamento Abierto en el Congreso del Estado de Jalisco.
Actor coordinador	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.	
Colaboran	No aplica.	

Fuente: Elaboración propia

3.3 Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública

El tercer eje del Programa Marco de Implementación Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública tiene por objetivo general *“Controlar los amplios márgenes de discrecionalidad en las decisiones de las y los funcionarios públicos derivadas de sus atribuciones legales y de los puntos de contacto con particulares”*. Para 2024, este eje estableció siete actividades para su desarrollo.

Tabla 3. Actividades registradas en el Eje 3

Eje 3 Disminuir la Arbitrariedad en la Gestión Pública		
Actividad	Diseñar la propuesta de reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.	
22	Línea de acción	O.E. 1.3 Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado. ¹⁴
	Estrategia	E30.1 Definir criterios y estándares que incentiven la libre competencia y mayor concurrencia de las personas físicas y morales que participan en los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones públicas para garantizar la mejor asignación y uso de los recursos públicos.
Actor coordinador	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.	
Colaboran	No aplica.	
Actividad	Promover la actualización de los Sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	
23	Línea de acción	LA29.1.1 Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.
	Estrategia	E29.1 Impulsar la interconexión de los Sistemas 2 y 6 (S2, S6) de la PDN, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.
Actor coordinador	Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco.	
Colaboran	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.	

¹⁴ La actividad, al ser de largo alcance, contribuye a un Objetivo Específico de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco.

24	Actividad	Colaborar en el diseño de materiales para difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública
	Línea de acción	LA30.2.1 Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales sobre los procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.
	Estrategia	E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.
	Actor coordinador	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.
	Colaboran	No aplica.
25	Actividad	Colaborar en el diseño de la guía municipal para identificación de trámites y servicios para la gestión de riesgos de corrupción.
	Línea de acción	LA23.1.1 Identificación de los trámites y servicios de alto impacto en la población y sus áreas de mejora para la gestión de riesgos de corrupción.
	Estrategia	E23.1 Promover áreas de mejora en los trámites y servicios de alto impacto en la población para el desarrollo de acciones que permitan transparentar y reducir los riesgos de corrupción.
	Actor coordinador	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.
	Colaboran	No aplica.
26	Actividad	Aprobar los insumos técnicos, aplicaciones, sistemas o herramientas informáticas para la interconexión e interoperabilidad con la Plataforma Digital Nacional.
	Línea de acción	LA29.1.1 Adopción de las herramientas informáticas que permiten la interconexión con los sistemas S2 y S6 de la Plataforma Digital Nacional.
	Estrategia	E29.1 Impulsar la interconexión de los sistemas 2 y 6 (S2, S6) de la PDN, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.
	Actor coordinador	Comité Coordinador.
	Colaboran	No aplica.
27	Actividad	Colaborar en el diseño de la propuesta de actualización de programas sociales y publicación en el portal web de cada ente como información focalizada.
	Línea de acción	LA24.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre los entes públicos responsables de los programas sociales para alimentar el catálogo nacional.
	Estrategia	E24.1 Desarrollar un sistema de inteligencia para concentrar la información de programas sociales estatales y municipales.
	Actor coordinador	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.
	Colaboran	No aplica.
28	Actividad	Realizar Sesiones de Trabajo con los Órganos Internos de Control Municipales.
	Línea de acción	19.1.2 Adopción a nivel estatal y municipal de estándares profesionales de control interno, auditoría y fiscalización, así como de mejores prácticas internacionales aprobados por el Sistema Nacional de Fiscalización y propuestas de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).
	Estrategia	E19.2 Fortalecer las capacidades de auditoría gubernamental y control interno a nivel estatal y municipal.
	Actor coordinador	Contraloría del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Presidencia del Comité de Participación Social.

Fuente: Elaboración propia

3.4 Combatir la impunidad

El cuarto eje del Programa Marco de Implementación Combatir la impunidad tiene por objetivo general “Mejorar las capacidades institucionales del Gobierno para la mejora de los procesos de denuncia, detección, investigación, substanciación y sanción en materia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción”. Para 2024, este eje estableció catorce actividades para su desarrollo.

Tabla 4. Actividades registradas en el Eje 4

Eje 4 Combatir la impunidad	
29	<p>Actividad Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 1.1 de los Programas Marco de Implementación.</p> <p>Línea de acción 1.1.1 Generación de un protocolo estatal de coordinación que defina los canales, estructuras y mecanismos de comunicación entre los diversos entes públicos e instancias en materia de combate la corrupción. 1.1.2 Establecimiento de mecanismos de colaboración entre autoridades componentes de procuración e impartición de justicia por delitos de corrupción.</p> <p>Estrategia 1.1 Impulsar acciones de coordinación entre las autoridades responsables de la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.</p> <p>Actor coordinador Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.</p> <p>Colaboran Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.</p>
30	<p>Actividad Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 1.2 de los Programas Marco de Implementación.</p> <p>Línea de acción 1.2.1 Definición de indicadores de procesos que generen información para mejorar la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves. 1.2.2 Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de capacidades en materia de atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.</p> <p>Estrategia 1.2.- Fortalecer los procesos a cargo de las autoridades competentes en la atención, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de la sanción de faltas administrativas graves y no graves.</p> <p>Actor coordinador Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.</p> <p>Colaboran Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.</p>
31	<p>Actividad Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 2.1 de los Programas Marco de Implementación.</p> <p>Línea de acción 2.1.1 Establecimiento de mecanismos de coordinación que definan los canales de comunicación, procesos, y criterios homologados entre las autoridades responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción. 2.1.2 Desarrollo de un programa para el fortalecimiento de capacidades de materia de detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Estrategia 2.1. Impulsar acciones de coordinación entre las autoridades nacionales y estatales responsables de la detección, investigación, substanciación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Actor coordinador Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.</p> <p>Colaboran Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.</p>

Eje 4 Combatir la impunidad

32	Actividad	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 3.1 de los Programas Marco de Implementación.
	Línea de acción	3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.
	Estrategia	3.1. Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.
	Actor coordinador	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Contraloría del Estado de Jalisco.
33	Actividad	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 3.2 de los programas marcos de implementación.
	Línea de acción	3.2.1 Identificación de esquemas de intercambio de experiencia y buenas prácticas de sistemas de inteligencia aplicados a la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción. 3.2.2 Desarrollo de sistemas de inteligencia para la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
	Estrategia	3.2. Impulsar sistemas de inteligencia anticorrupción de las autoridades responsables de la atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.
	Actor coordinador	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
34	Actividad	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 4.1 de los programas marcos de implementación.
	Línea de acción	4.1.1 Fomento de la transparencia proactiva, con respeto a los derechos humanos, perspectiva de género y el debido proceso, respecto a la prevención, detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
	Estrategia	4.1. Fortalecer las prácticas y mecanismos de acceso a la información pública y transparencia proactiva de información sobre prevención, detección, investigación, resolución y ejecución sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
	Actor coordinador	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
35	Actividad	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 5.1 de los Programas Marco de Implementación.
	Línea de acción	5.1.1 Oferta de cursos de capacitación y materiales didácticos destinados a los diferentes sectores de la sociedad para incentivar la confianza en los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco. 5.1.2 Difusión de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para su adaptación por parte de los entes públicos de Jalisco.
	Estrategia	5.1 Promover el uso de la "Guía para denunciar hechos de corrupción y faltas administrativas en Jalisco del SEAJAL" para incentivar la confianza social relacionada con los procesos de denuncia de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción en Jalisco.
	Actor coordinador	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Contraloría del Estado de Jalisco.

Eje 4 Combatir la impunidad

36	Actividad	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 6.1 de los Programas Marco de Implementación.
	Línea de acción	6.1.1 Desarrollo de capacidades institucionales para la ejecución de los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos. 6.1.2 Desarrollo de programas que contemplen medidas de protección y mecanismos de defensa legal, seguridad e integridad para los denunciantes, testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.
	Estrategia	6.1 Ejecutar los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.
	Actor coordinador	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Contraloría del Estado de Jalisco.
37	Actividad	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 7.1 de los Programas Marco de Implementación.
	Línea de acción	7.1.1 Desarrollo de criterios que prioricen los derechos humanos, bienes jurídicos tutelados y la perspectiva de género en la detección, investigación, resolución y ejecución de sanciones de delitos por hechos de corrupción. 7.1.2 Diseño de un plan de persecución penal y retributivo en materia de delitos por hechos de corrupción.
	Estrategia	7.1 Implementar la política criminal definida a nivel nacional en materia de delitos por hechos de corrupción.
	Actor coordinador	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.
38	Actividad	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 8.1 de los Programas Marco de Implementación.
	Línea de acción	8.1.1 Impulso de la coordinación interinstitucional para generar los acuerdos entre las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y sanción de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para la generación del sistema de información estatal. 8.1.2 Producir y difundir periódicamente datos estadísticos e información sobre el funcionamiento, capacidades y desempeño de las instancias encargadas de la detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción para mejorar los procesos correspondientes.
	Estrategia	8.1 Generar un sistema de información estatal, conformado con variables e indicadores homologados de las instancias responsables de la investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución sanciones de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.
	Actor coordinador	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.
39	Actividad	Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 9.1 de los Programas Marco de Implementación.
	Línea de acción	9.1.1 Suscripción de mecanismos de cooperación con instancias nacionales e internacionales para el intercambio de buenas prácticas para la investigación especializada en materia de delitos por hechos de corrupción. 9.1.2 Formación de agentes de investigación especializados en la integración de expedientes, peritos y abogados responsables de los procedimientos en materia de delitos por hechos de corrupción.
	Estrategia	9.1 Fortalecer las capacidades de investigación de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Actor coordinador	Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.
	Colaboran	Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.

Eje 4 Combatir la impunidad	
40	<p>Actividad Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 9.2 de los Programas Marco de Implementación.</p> <p>Línea de acción 9.2.1 Generación de unidades de peritos especializados en materia de delitos por hechos de corrupción. 9.2.2 Generación de capacidades en los procesos de investigación, integración y formación de expedientes y el desahogo de juicios en materia de corrupción.</p> <p>Estrategia 9.2 Conformar unidades de investigación, litigio y peritaje especializadas en materia de delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Actor coordinador Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.</p> <p>Colaboran Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.</p>
41	<p>Actividad Generar un grupo de trabajo para el desarrollo de los trabajos necesarios para la activación de las líneas de acción alineadas a la estrategia 10.1 de los Programas Marco de Implementación.</p> <p>Línea de acción 10.1.1 Identificación de buenas prácticas nacionales e internacionales sobre gobierno abierto en procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción. 10.1.2 Generar espacios entre autoridades responsables y la sociedad civil para el análisis de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Estrategia 10.1. Impulsar el Gobierno Abierto, respetando el debido proceso y la protección de datos personales de los procesos de atención, detección, investigación, substanciación, determinación, resolución y ejecución de sanciones de faltas administrativas graves y no graves, así como delitos por hechos de corrupción.</p> <p>Actor coordinador Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco.</p> <p>Colaboran Auditoría Superior del Estado de Jalisco. Contraloría del Estado de Jalisco. Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco. Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Jalisco.</p>
42	<p>Actividad Difundir y dar seguimiento al Sistema de Denuncias (SIDEN)</p> <p>Línea de acción 6.1.1 Desarrollo de capacidades institucionales para la ejecución de los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.</p> <p>Estrategia E6.1.- Ejecutar los procesos homologados a escala nacional en materia de protección de denunciantes de faltas administrativas o presuntos hechos de corrupción administrativas y delitos por hechos de corrupción, así como de testigos, peritos, víctimas, familiares y servidores públicos expuestos.</p> <p>Actor coordinador Contraloría del Estado de Jalisco.</p> <p>Colaboran Instancias que integran el Comité Coordinador en función de sus atribuciones normativas.</p>

Fuente: Elaboración propia

4. Proyectos estratégicos

Los proyectos estratégicos son intervenciones que tienen la capacidad de orientar los esfuerzos de coordinación, producir incidencia pública e impactar en la agenda pública del Estado, en la lucha contra la corrupción. Cada uno de los proyectos estratégicos se caracteriza por conjuntar distintas líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL, estar vinculados con los proyectos nacionales del SNA, abrir la participación de todos los sectores y, por lo tanto, configurarse bajo la comprensión común de un sistema.

A la luz de este enfoque sistémico, el PTA del CC aporta una articulación de objetivos, acciones y redes que deben encausar las líneas de acción mediante los 5 proyectos estratégicos que se plantean. Estos tienen por objetivo coadyuvar de manera integral en la implementación de la PEAJAL e incidir en la agenda pública, más allá de las circunstancias de los campos de acción. En este sentido, los proyectos estratégicos buscan tener incidencia en la vida pública en medio de contextos cambiantes, con alta volatilidad, y complejidad de actores y entes públicos.

Como conjunto articulado, los proyectos estratégicos que se presentan a continuación permitirán orientar la coordinación de las decisiones, los procesos y trazar las gestiones bajo la lógica de la PEAJAL para producir un impacto en la realidad estructural del estado.

4.1 Plataforma Digital Nacional

El SNA establece la creación de una Plataforma Digital Nacional (PDN), la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción en los artículos 9, fracciones XII, XIII y XVI, y 49, así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas artículos 9, 26, 27, 30, 31, 34, 43, 44, 46, 59 y 93.

En este marco normativo se dispone la instrumentación de la PDN, herramienta de inteligencia que busca eliminar las barreras de información y garantizar que los datos públicos sean comparables, accesibles y utilizables a efecto de prevenir, detectar, investigar y substanciar faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción.

La PDN está compuesta por seis sistemas:

1. Sistema S1 de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal.
2. Sistema S2 Servidores públicos que intervienen en procesos de contrataciones.
3. Sistema S3 Servidores públicos y particulares sancionados.
4. Sistema S4 Sistema de información y comunicación del Sistema Nacional Anticorrupción y del Sistema Nacional de Fiscalización.
5. Sistema S5 Sistema de denuncias públicas de faltas administrativas y hechos de corrupción.
6. Sistema S6 Sistema de información pública de contrataciones.

Jalisco se encuentra interconectado con la PDN en lo relativo a los Sistemas S1, S2 y S3, en gran parte, gracias a los esfuerzos que el CC en colaboración con la SESAJ han dedicado, sin embargo, aún quedan desafíos por atender para ampliar la implementación de la PDN en todos los entes públicos.

Para lograr lo anterior y en seguimiento a los acuerdos A.CC.2022.5 y A.CC.2022.32 del año 2022 del CC, se tiene previsto que las herramientas, asesorías y capacitaciones relativas a los Sistemas S1, S2 y S3 se sigan manteniendo a disposición de los entes públicos de Jalisco y de México.

En cuanto al Sistema de Denuncias S5, derivado del “Esquema general y alcance del Sistema Electrónico de Denuncias de Faltas Administrativas y Hechos de Corrupción de Jalisco (SeDENUNCIA)” aprobado por el CC el 30 de septiembre de 2021, se continuará avanzando en los trabajos relativos a la planificación del S5 o SeDENUNCIA de la PDN, trabajos en los que se tendrá estrecha colaboración con la Contraloría del Estado de Jalisco (CEJ) y la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción del Estado de Jalisco (FECC).

Con el SeDENUNCIA se busca fomentar en la ciudadanía la cultura de la denuncia por presuntas faltas administrativas y presuntos hechos de corrupción cometidos por personas servidoras públicas de todos los entes públicos del ámbito estatal y municipal de Jalisco, así como en contra de particulares en los casos que establece la legislación aplicable.

Finalmente, en lo correspondiente al Sistema de Contrataciones S6, se establecerán las acciones correspondientes para la adopción y adaptación del Sistema desarrollado por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), integrante del Comité Coordinador del SNA, el S6 requerirá su adaptación técnica a las condiciones que presenten todos los entes públicos de Jalisco, lo que implicará un trabajo análisis y ajuste técnico por parte del CC, a través de la Secretaría Ejecutiva.

La finalidad del S6 es que se transparente toda la información pública de contrataciones y utilizarla en las funciones de prevención, detección, investigación y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como control y fiscalización de recursos públicos.

En síntesis, el proyecto tiene como objetivo ampliar la cobertura de los tres sistemas que ya se encuentran en operación. En el Sistema S1, se ampliará la cobertura de interconexión principalmente con los gobiernos municipales, los cuales tienen una baja presencia en este sistema. Asimismo, se prevé fortalecer la colaboración con el Poder Legislativo, el Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos, con la finalidad de cumplir con la interconexión de todos los entes públicos de Jalisco.

En cuestión del Sistema S2, los trabajos también se orientan al orden municipal, principalmente, con la finalidad de incrementar la presencia de su información en la PDN, a su vez, se contempla la colaboración cercana con el Poder Judicial y los Organismos Constitucionales Autónomos para lograr la interconexión de su información al S2 de la PDN.

Finalmente, en lo relacionado con el Sistema S3, se mantendrán los trabajos de colaboración con la CEJ con la finalidad de registrar la información relacionada a las personas particulares sancionadas por el Poder Ejecutivo. Asimismo, los trabajos se orientarán a fortalecer el acercamiento con los Poderes Legislativo y Judicial, los Organismos Constitucionales Autónomos y los Gobiernos Municipales, con el objetivo de incorporarlos al S3 y comenzar con sus registros.

En ese mismo sentido, los trabajos del S5 es desarrollar el Sistema, con la colaboración de la CEJ y la FECC; estos trabajos contemplarán los avances que presente el SNA y, según sea el caso, homologar las disposiciones que correspondan.

Finalmente, en lo concerniente al S6, habrá trabajo de homologación y adaptación del Sistema que desde el SNA aprueben para estos fines, el objetivo es que este Sistema responda a las necesidades de los entes públicos de Jalisco y esté en condiciones de operatividad en el Estado.

Alineación con la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación

Ejes estratégicos:

- 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública
- 4. Combatir la impunidad

Prioridades:

- 3. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.
- 29. Desarrollar e implementar un sistema único de información sobre compras y adquisiciones públicas, que incluya un padrón nacional de proveedores de gobierno y un sistema nacional homologado de contrataciones públicas, vinculados a la Plataforma Digital Nacional

Objetivos específicos

- 3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.
- 4.2 Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Estrategias

- E3.1 Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional
- E29.1 Impulsar la interconexión de los sistemas 2 y 6 (S2, S6) de la PDN, que permita que los procesos de contratación pública sean abiertos, transparentes, competitivos e íntegros.

Líneas de acción

- LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.
- LA29.1.2 Integración al Padrón Nacional de Proveedores y Contratistas que permita la identificación de las personas físicas y morales que participan en contrataciones públicas, así como su idoneidad.

4.2 Incidencia estratégica en la agenda anticorrupción de Jalisco

En 2024 se celebrarán las elecciones consideradas como las más grandes de la historia democrática de nuestro país, de las cuales, Jalisco no será ajeno. Este proceso constitucional derivará la renovación de los cargos de elección popular correspondientes a la gubernatura del estado, 38 diputaciones y 125 presidencias municipales en Jalisco.

Las renovaciones en el Poder Ejecutivo Estatal, el Congreso Estatal y los Ayuntamientos representan el reto de que la implementación de la PEAJAL y los esfuerzos de coordinación del Sistema Anticorrupción mantengan estabilidad, incluso dentro de este contexto volátil de alta incertidumbre. Es por ello que la incidencia estratégica significa la oportunidad de articular los esfuerzos interinstitucionales y los ejercicios de planeación democrática, a fin de contribuir permanentemente en la agenda anticorrupción.

La incidencia en la agenda pública muestra la capacidad del Sistema Anticorrupción de transformar estructuras, estabilizar escenarios mediante la permanencia de la política pública y ser el motor en el control del problema público de la corrupción al mantener el interés social dentro de los nuevos planes y programas de desarrollo que el Gobierno estatal y los Gobiernos municipales, por mandato de ley, deben de cumplir.

La definición de acciones anticorrupción no es un acto unilateral, esporádico y aislado, al contrario, se requiere de la colaboración y coordinación de diversos actores que se desempeñan en los distintos sectores de la sociedad para su establecimiento, desarrollo y cumplimiento. Su relevancia radica en que es a través de estas acciones que se establecen los compromisos y se definen los pasos a seguir para combatir la corrupción.

En este contexto, y con una visión de prospectiva estratégica, es que el CC, con el apoyo de su Secretaría Ejecutiva, se plantea la posibilidad de generar convenios y espacios de colaboración interinstitucional para promover la inclusión de las prioridades anticorrupción en la agenda legislativa, así como en los instrumentos de planeación participativa que deriven del cambio de titulares en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Gobiernos municipales; de acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley de Planeación Participativa para el Estado de Jalisco y sus Municipios, conforman el Sistema de Planeación Participativa:

- I. Planes: El Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Regionales de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, así como los Planes Sectoriales e Institucionales; y
- II. Programas: Los Programas Sectoriales, los Programas Especiales, los Programas Presupuestarios y los Programas Públicos.

Además de considerar estos instrumentos de planeación, se pretende continuar con los esfuerzos realizados a través de los Talleres de Implementación en cuanto a capacitar a las personas servidoras públicas para que elaboren el Programa Institucional Anticorrupción del Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como del resto de los entes públicos, autónomos, estatales y municipales.

Con los Programas Institucionales Anticorrupción se avanzará significativamente para cumplir con lo dispuesto en el artículo 5 de la LSAEJ referente a que las políticas públicas que establezca el CC del SEAJAL deberán ser implementadas por todos los entes públicos en Jalisco.

Por lo tanto, el objetivo del proyecto Incidencia Estratégica en la Agenda Anticorrupción de Jalisco es promover la articulación de los instrumentos de planeación de los entes públicos de Jalisco, incluyendo su respectivo Programa Institucional Anticorrupción, a fin de institucionalizar el combate a la corrupción como parte de sus rutinas y quehacer cotidiano mediante la definición de acciones que en el marco de sus capacidades se vinculen con las líneas de acción de los Programas MI-PEAJAL.

Con lo anterior, se avanzará de manera coordinada hacia una implementación gradual y progresiva de acciones concretas para el control de la corrupción a través de la elaboración de instrumentos como los Programas Institucionales Anticorrupción, que registrarán las acciones anticorrupción que todos los entes públicos implementen en su ámbito de competencia. Asimismo, desarrollarán trabajos que permitan incidir en la planeación institucional mediante el establecimiento de objetivos anticorrupción.

En estos esfuerzos, el Anexo Transversal Corrupción e Impunidad cobrará relevancia, ya que representa la oportunidad de integrarlo con un mayor número de componentes de cada uno de los entes que reciben recursos del Gobierno del Estado de Jalisco. Fortalecer este instrumento significa ampliar, por un lado, las acciones tendientes al control de la corrupción y, por otro lado, garantizar los medios para el seguimiento puntual de estas acciones.

El principal objetivo de este proyecto es consolidar la agenda anticorrupción en Jalisco, en la que participen y colaboren los tres Poderes Públicos, los Organismos Constitucionales Autónomos y los Gobiernos Municipales, y contribuir a prevenir, detectar y sancionar faltas administrativas y hechos que la ley señale como delitos en materia de corrupción, mediante acciones que, en el corto, mediano y largo plazos, surtan efectos positivos para cumplir con el propósito relativo a vivir en un estado más íntegro y libre de corrupción.

4.3 Aula Virtual Anticorrupción

Las personas servidoras públicas juegan un papel importante en el desempeño de los entes públicos, por lo cual es necesario promover, diseñar e implementar programas que contribuyan a fortalecer los conocimientos y capacidades enfocadas a regular con probidad y profesionalismo el ejercicio de sus funciones, facultades y atribuciones, anteponiendo en todo momento el interés público sobre el privado en beneficio de la sociedad.

Desde esta perspectiva de conocimiento amplio, progresivo e incremental que genere valor público a partir del correcto funcionamiento de los entes públicos en cualquier ámbito de gobierno, el CC aprobó el 11 de diciembre de 2023 el “Programa Modelo de Capacitaciones en Materia Anticorrupción Aula Virtual Anticorrupción (AVA)”.

El CC, con el apoyo técnico de la SESAJ, comenzará este año a implementar el AVA a través de una plataforma autogestiva, espacio virtual en el que se compartirán cursos, tutoriales y herramientas didácticas que contribuirán a que las personas servidoras públicas adquieran conocimientos y fortalezcan sus capacidades en temas de integridad, ética pública y combate a la corrupción.

Durante este 2024, los cursos que estarán disponibles en el AVA son los siguientes:

Tabla 5. Oferta curricular disponible en el AVA. SEAJAL 2024

Programa MI-PEAJAL	Línea de acción	Curso
Eje 1: Promover la ética y la integridad pública.	LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.	Curso Modelo de Política de Integridad Institucional.
Eje 2: Impulsar la participación pública.	LA15.1.1 Integración del Anexo Transversal Anticorrupción que permita dar seguimiento al gasto anticorrupción en el estado de Jalisco	Sesión de transferencia de conocimiento sobre el Anexo Transversal Anticorrupción e Impunidad.
Eje 3: Reducir la arbitrariedad en la gestión pública.	LA30.2.2 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.	Curso Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.
	LA18.1.1 Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.	Curso Introducción a la Gestión de Archivo.
Eje 4: Combatir la impunidad.	LA22.1.2 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción por parte de los responsables de evaluación de programas presupuestarios y el gasto público de los entes.	Curso Introducción al Análisis de Riesgos de Corrupción.
	LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.	Curso integrado de la PDN (S1, S2, S3). Guía de Denuncias.

Fuente: Elaboración propia a partir de los Programas Marco de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco (Programas MI-PEAJAL)

Los cursos, que se comenzarán a ofertar de manera indicativa, más no limitativa, abordarán temáticas asociadas al contexto histórico de los Sistemas Anticorrupción, el Programa Institucional Anticorrupción, la PDN, la gestión de archivo, el Anexo Transversal Anticorrupción e Impunidad, el Modelo de Política de Integridad Institucional, el análisis de riesgo de corrupción y el estándar de datos en contrataciones abiertas.

Con los conocimientos y capacidades que adquirirán las personas servidoras públicas, eventualmente podrán certificarse en el marco de su desempeño como agentes de cambio en el combate a la corrupción, con lo cual contribuirán a detectar áreas de oportunidad y proponer soluciones colaborativas factibles que promuevan una cultura de probidad, ética y profesionalización del servicio público en sus áreas de operación.

Este proyecto estratégico guarda consistencia y congruencia con los siguientes ejes, prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación.

Alineación con la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación

Ejes estratégicos:

- 1. Promover la integridad y ética pública.
- 2. Impulsar la participación pública.
- 3. Reducir la arbitrariedad en la gestión pública.
- 4. Combatir la impunidad.

Prioridades:

- 03. Incorporar sistemas de inteligencia estandarizados e interoperables en los entes públicos orientados a la prevención, detección, investigación y substanciación de faltas administrativas y delitos por hechos de corrupción, derivados de la implementación de la Plataforma Digital Nacional.
- 11. Impulsar la adopción, socialización y fortalecimiento de políticas de integridad y prevención de conflictos de interés en los entes públicos, mediante comités de ética o entes homólogos.
- 12. Promover el diseño, implementación y evaluación del desempeño de programas de capacitación, certificación de capacidades y desarrollo profesional en el servicio público, enfocadas al control de la corrupción, responsabilidades administrativas y ética pública.
- 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.
- 18. Impulsar políticas de archivo y procesos homologados de gestión documental, en colaboración con el Sistema Nacional de Archivos y el SNT, que mejoren la calidad de la información que las entidades públicas registran mediante sistemas informáticos actualizados.
- 22. Fortalecer mecanismos de evaluación de los programas presupuestarios con enfoques de derechos humanos y gestión de riesgos de corrupción.
- 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad, y mejoren su transparencia y fiscalización.

Objetivos específicos

- 1.1 Fortalecer el servicio público, mediante el desarrollo de políticas de recursos humanos, servicios profesionales de carrera y mecanismos de integridad, enfocados en la profesionalización y que estos funcionen bajo principios de mérito, eficiencia, consistencia estructural, capacidad funcional, ética pública e integridad.

- 2.2 Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción.
- 3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna, a escala estatal.
- 3.2 Promover la implementación de esquemas de mejora en la información, evaluación, acceso, realización y entrega de trámites, programas y servicios públicos que erradiquen áreas de riesgo que propician la corrupción en las interacciones que establecen la ciudadanía y las empresas con el Gobierno.
- 4.2 Promover el desarrollo de protocolos de sistema de inteligencia, la especialización de las capacidades procedimentales en materia penal, administrativa y electoral por hechos de corrupción, y la autonomía de los mecanismos de coordinación de las autoridades que integran el sistema de procuración e impartición de justicia en materia de delitos de corrupción.

Estrategias

- E3.1.- Generar las condiciones necesarias en los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional.
- E11.1 Asegurar el funcionamiento de los comités responsables de la ética, conducta y la prevención de conflictos de interés, así como su integración por los perfiles idóneos.
- E12.1. Desarrollar una política de desarrollo de capacidades para los servidores públicos en materia anticorrupción en Jalisco.
- E15.1 Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.
- E18.1 Fortalecer la implementación de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus municipios.
- E22.1 Fortalecer las acciones de evaluación interna, externa y social de los programas presupuestarios y el gasto público de los entes, con metodologías de gestión de riesgos de corrupción.
- E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA) para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública.

Líneas de acción

- LA3.1.1 Desarrollo de capacidades tecnológicas, humanas y de infraestructura de los entes públicos para la interconexión e interoperabilidad de la información requerida en los sistemas de la Plataforma Digital Nacional que conforman la PDN.
- LA11.1.2 Promoción de la adopción del Modelo de Política de Integridad Institucional para los Entes Públicos de Jalisco, emitido por el Comité Coordinador del SEAJAL.
- LA12.1.3 Definición de un programa de capacitación modelo en materia anticorrupción para los servidores públicos.
- LA15.1.1 Integración del Anexo Transversal Anticorrupción que permita dar seguimiento al gasto anticorrupción en el Estado de Jalisco.
- LA18.1.1 Impartición de programas de capacitación en materia archivística en los entes públicos de Jalisco.
- LA22.1.2 Desarrollo de capacidades técnicas sobre la identificación de riesgos de corrupción por parte de los responsables de evaluación de programas presupuestarios y el gasto público de los entes.

- LA30.2.2 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA), por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.

4.4 Compras públicas

La corrupción es un fenómeno con condiciones sistemáticas que, desde el ámbito gubernamental, puede suscitarse en distintas áreas y procesos de la administración pública, siendo la compras, contrataciones y adquisiciones públicas algunos de los procedimientos en que susceptiblemente se identifican mayores riesgos para que puedan cometerse actos en donde los actores involucrados antepongan sus intereses privados sobre los públicos.

Para controlar este problema, en México se han diseñado políticas que, desde una visión de apertura gubernamental, establecen que los datos y documentos que deriven de las diferentes etapas del ciclo de la contratación pública se publiquen en formatos estructurados, interoperables y reutilizables, esto conforme al Estándar de Datos para las Contrataciones Abiertas, que es considerado en el ámbito internacional como una buena práctica en materia de transparencia y rendición de cuentas¹⁵.

Con los objetivos de promover la implementación del EDCA por parte de los entes públicos en Jalisco e impulsar la máxima publicidad de la información correspondiente a las etapas del proceso de contrataciones públicas para que pueda ser utilizada por cualquier persona interesada, el CC en el marco del presente proyecto estratégico tiene previsto desarrollar, con el apoyo de su Secretaría Ejecutiva, los siguientes insumos técnicos:

1. Propuesta de reforma a la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
2. Participación en el Plan de Acción para Fortalecer los Procesos de Compras Públicas y el Ciclo de Contratación Pública en México¹⁶.
3. Manual para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas.
4. Materiales para difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas en medios digitales.
5. Materiales de difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales e integrantes de comités de adquisiciones o para el acompañamiento y monitoreo de los procesos gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.

En ese mismo sentido, el CC, a través de la Secretaría Ejecutiva, participará en el desarrollo de las actividades que deriven del Plan de Acción para Fortalecer los Procesos de Compras Públicas y el Ciclo de Contratación Pública en México aprobado por el SNA. La participación de los Sistemas Locales Anticorrupción en la implementación del Plan estará sujeta a las instrucciones y solicitudes que emita el SNA, la cual se desarrollará en el marco del principio de la coordinación interinstitucional y colaboración.

Con este proyecto se podrá propiciar que la ciudadanía asuma un rol más proactivo en cuanto su participación en el seguimiento de los procedimientos de compras, contrataciones y adquisiciones que en el ámbito de su competencia efectúen las dependencias y entidades de la administración pública, en donde se aportarán elementos que contribuyan a utilizar de manera eficiente los recursos públicos, así como prevenir, detectar y/o sancionar faltas administrativas y posibles hechos de corrupción.

¹⁵ Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021). *Política de Publicación del Estándar para las Contrataciones Abiertas del Gobierno de la República Mexicana*. México: Gobierno de México.

¹⁶ El Plan de Acción fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Sistema Nacional Anticorrupción celebrada el 29 de febrero en la ciudad Acapulco, Guerrero. La participación de los Sistemas Locales Anticorrupción estará en función de las instrucciones y solicitudes de apoyo que emita el Sistema Nacional Anticorrupción.

Este proyecto estratégico guarda consistencia y congruencia con los siguientes ejes, prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación.

Alineación con la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación

Ejes estratégicos:

- 1. Promover la integridad y ética pública.
- 3. Disminuir la arbitrariedad en la gestión pública.

Prioridades:

- 25. Crear observatorios y laboratorios de innovación social para la gestión de riesgos de corrupción en los puntos de contacto gobierno-sociedad, así como para la vigilancia en compras y adquisiciones públicas.
- 30. Promover la creación y adopción de criterios y estándares unificados en las compras, contrataciones y adquisiciones públicas, que acoten espacios de arbitrariedad y mejoren su transparencia y fiscalización

Objetivos específicos

- 1.3 Promover la adopción y aplicación de principios, políticas, programas de integridad y prácticas anticorrupción en el sector privado.
- 3.1 Fortalecer los mecanismos de homologación de sistemas, las prácticas y capacidades de auditoría, fiscalización, esquemas de competencia en las adquisiciones públicas, el control interno y la rendición de cuentas oportuna a escala estatal.

Estrategias

- E25.2 Fortalecer la capacitación del personal del sector gubernamental y del sector empresarial en materia de compras gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios, para disminuir los riesgos de corrupción.
- E30.2 Impulsar el uso del Estándar de Contrataciones Abiertas (EDCA), para fomentar la transparencia en los procedimientos de contratación pública

Líneas de acción

- LA25.2.1 Impulso y difusión de lineamientos generales y capacidades para la participación de testigos sociales, integrantes de comités de adquisiciones o figuras análogas para el acompañamiento y monitoreo de los procesos de gubernamentales, enajenaciones y contratación de servicios.
- LA30.2.1 Difusión del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) en medios digitales, sobre procedimientos de contratación pública por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.
- LA30.2.2 Desarrollo de capacidades para el entendimiento, uso y adopción del Estándar de Datos de Contrataciones Abiertas (EDCA) por parte de los entes públicos a nivel estatal y municipal.

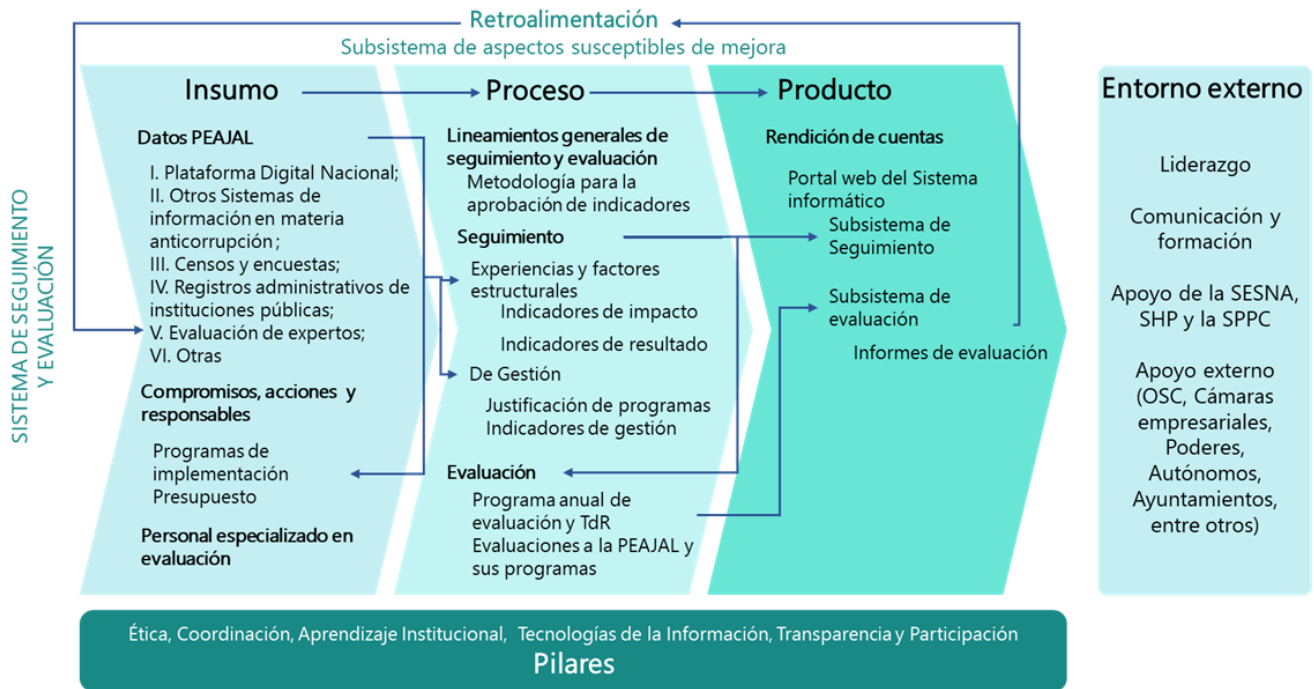
4.5 Seguimiento y evaluación

El seguimiento es una actividad que contribuye a identificar el estado que guarda la implementación de las intervenciones públicas y crea las condiciones iniciales para efectuar futuros ejercicios de evaluación, mismas que, mediante la aplicación de métodos sistemáticos y rigurosos, permiten medir los resultados de las intervenciones en el cumplimiento de sus objetivos.

En este sentido, el 31 de marzo de 2022, el CC aprobó, mediante acuerdo A.CC.2022.7, el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC-JAL)¹⁷.

El MOSEC-JAL representa gráficamente la estructura y los elementos del sistema de seguimiento y evaluación del fenómeno de la corrupción en Jalisco, mismo que se integra de tres dimensiones: el entorno externo, los principios que sostienen el modelo y el sistema de seguimiento y evaluación.

Figura 4. Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC).



Fuente: Tomado del Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco.

El CC para implementar el MOSEC-JAL aprobó una serie de instrumentos que marcan las pautas normativas, técnicas, conceptuales y metodológicas asociadas a regular los procesos de seguimiento y evaluación sobre el cumplimiento de los objetivos de la PEAJAL y de los Programas MI-PEAJAL, entre los cuales se encuentran:

1. Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción del Estado de Jalisco.
2. Metodología de Aprobación de Indicadores para la Política Estatal Anticorrupción de Jalisco y los Programas Marco de Implementación de la PEAJAL.
3. Plan Maestro del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco aprobado.

¹⁷ El MOSEC puede ser consultado en el siguiente enlace: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/11/9.-MOSEC-JAL-20211116_CC.pdf.

Imagen 2. Instrumentos en materia de Seguimiento y Evaluación SEAJAL.



Fuente: Tomado de los documentos publicados en el portal web del SEAJAL.

Para continuar avanzando en la implementación del MOSEC-JAL, en este año se tiene previsto desarrollar los siguientes insumos técnicos:

1. Indicadores para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación¹⁸
2. Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco (SISEPAJ).
3. Programa de Evaluación Integral.

Los trabajos que se desarrollen para el diseño y elaboración de los indicadores para el seguimiento y evaluación de la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación tendrán en consideración los indicadores recientemente aprobados por el Comité Coordinador del SNA. Con la visión de trabajar en colaboración con el SNA, se analizará la pertinencia de adoptar estos indicadores, o bien, garantizar que el diseño de los indicadores estatales propuestos, guarde coherencia y congruencia con los del Sistema Nacional.

En ese mismo sentido, el diseño del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de las Políticas Públicas Anticorrupción de Jalisco garantizará la publicación de los avances en la implementación de la PEAJAL y los logros obtenidos.

Con esto, se avanzará significativamente en la conformación de la cultura de la evaluación en el SEAJAL, contando para ello, con plataformas tecnológicas y sistemas de información en materia anticorrupción que transparenten los resultados de las evaluaciones que en su momento se realizarán, incentiven la participación

¹⁸ El trabajo que se desarrollará como parte del diseño de indicadores tendrá presente la aprobación de los Indicadores Nacionales, asociados a los Objetivos Específicos de la Política Nacional Anticorrupción, aprobados por el Comité Coordinador en su primera sesión extraordinaria 2024.

de la ciudadanía y reflejen los avances y retrocesos en cuanto al cumplimiento de los objetivos de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación.

Este proyecto estratégico, que será coordinado por la Secretaría Ejecutiva con la colaboración de todas las instancias que integran el CC, guarda consistencia y congruencia con los siguientes ejes, prioridades, objetivos, estrategias y líneas de acción de la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación.

Alineación con la PEAJAL y sus Programas Marco de Implementación

Ejes estratégicos:

- 2. Impulsar la participación pública.

Prioridades:

- 15. Implementar un modelo de evaluación del desempeño del Sistema Nacional Anticorrupción, junto con una metodología nacional de anexo transversal presupuestal en materia de combate a la corrupción.

Objetivos específicos

- 2.2. Impulsar la coordinación interinstitucional a través del desarrollo de esquemas e instrumentos que garanticen la participación ciudadana y el intercambio de experiencias en el control de la corrupción

Estrategias

- E15.1. Desarrollar el Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción (MOSEC) sobre las políticas, programas e instituciones del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco.

Líneas de acción

- LA15.1.2 Desarrollo de metodologías, indicadores y programas de evaluación que permitan dar seguimiento y evaluación a la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación
- LA15.1.3 Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de la Política Estatal Anticorrupción y sus Programas Marco de Implementación

5. Rendición de Cuentas

Con fundamento en el artículo 107 Ter fracción III, inciso e de la CPEJ, así como en el artículo 8°, fracción VIII, de la LSAEJ, el CC tiene entre sus facultades elaborar “un informe anual que contenga los avances y resultados del ejercicio de sus funciones y de la aplicación de las políticas y programas en la materia”.

Por lo tanto, el Informe Anual de Actividades 2024-2025 del CC deberá armonizarse con la estructura y contenido del presente PTA a fin de rendir cuentas sobre los resultados alcanzados en el cumplimiento de las actividades previstas que se realizarán durante el periodo que comprende del 1 de octubre de 2023 al 30 de septiembre de 2024, las cuales, como se expuso en el apartado metodológico, se alinean a los ejes estratégicos de la PEAJAL y los Programas Marco de Implementación.

Una vez aprobado por el CC, el Informe será publicado en los portales web del SEAJAL a fin de garantizar el pleno derecho al acceso a la información pública y será presentado ante los Poderes del Estado como ejercicio de rendición de cuentas por parte del Presidente del CC.

6. Referencias

Cámara de Diputados (2015). *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de combate a la corrupción*. Congreso de la Unión. México. Disponible en: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5394003&fecha=27/05/2015#gsc.tab=0.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, (2021). *Bases y Principios para la Coordinación de Integrantes*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/Propuesta_FINAL_de_Bases_y_principios_coordinacion_20210312.pdf.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Modelo de Implementación*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/06/2022-07-Modelo-de-Implementacion-mi-PEAJAL-v2.pdf>.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Modelo de Seguimiento y Evaluación de la Corrupción para Jalisco (MOSEC)*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/11/9.-MOSEC-JAL-20211116_CC.pdf.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Programa de Trabajo Anual 2022*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/>.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2022). *Programas Marco de Implementación*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>.

Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2023). *Programa de Trabajo Anual 2023*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://www.seajal.org/comite-coordinador/programa-de-trabajo/>.

Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción (2020). *Política Nacional Anticorrupción*. Sistema Nacional Anticorrupción. México. Disponible en: <https://www.sesna.gob.mx/wp-content/uploads/2020/02/Pol%C3%ADtica-Nacional-Anticorrupci%C3%B3n.pdf>.

Congreso del Estado de Jalisco (2017). *Decreto en el que se reforman diversos artículos de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de combate a la corrupción*. Congreso de Jalisco. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/newspaper/import/18-07-17-iv.pdf>.

Congreso del Estado de Jalisco (2023). *Constitución Política del Estado de Jalisco*. Congreso de Jalisco. Disponible en: https://congresoweb.congresoajal.gob.mx/bibliotecavirtual/legislacion/Constituci%C3%B3n/Documentos_PDF-Constituci%C3%B3n/Constituci%C3%B3n%20Pol%C3%ADtica%20del%20Estado%20de%20Jalisco-160823.pdf.

Gobierno del Estado de Jalisco (2022). *Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2018-2024. Visión 2030* Actualización. Gobierno del Estado de Jalisco. México. Disponible en: <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/03-22-22-iv.pdf>.

Mulford y Rogers citado en Campos, Natalia (2020). *Coordinación interorganizacional en los Sistemas Estatales Anticorrupción (tesina que para obtener el grado de Maestra en Administración y Políticas Públicas)*. México: CIDE. Pág. 05.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2021). *Política de Publicación del Estándar para las Contrataciones Abiertas del Gobierno de la República Mexicana*. Gobierno de México. México.

Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco (2023). *Compromisos por la PEAJAL*. Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco. México. Disponible en: <https://www.seajal.org/wp-content/uploads/2023/11/Compromisos-Firmados.pdf>.

Hoja de firmas

Se da por clausurada la sesión/se aprueba este documento a las 17:30 horas del 21 de marzo de 2024 y se firma esta acta.



David Gómez-Álvarez

Presidente del Comité Coordinador
en representación del Comité de Participación Social

Jorge Alejandro Ortiz Ramírez

Auditor Superior del Estado de Jalisco

Gerardo Ignacio de la Cruz Tovar

Fiscal Especializado en Combate
a la Corrupción

María Teresa Brito Serrano

Contralora
del Estado de Jalisco

Daniel Espinosa Licón

Presidente del Consejo de la Judicatura
del Poder Judicial del Estado de Jalisco

Olga Navarro Benavides

Comisionada Presidenta del Instituto de
Transparencia, Información Pública y Protección
de Datos Personales del Estado de Jalisco

José Ramón Jiménez Gutiérrez

Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa
del Estado de Jalisco

Secretaría Ejecutiva

Gilberto Tinajero Díaz

Secretario del Comité Coordinador
y Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Este documento fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco, celebrada el 21 de marzo de 2024. No contiene la totalidad de firmas por encontrarse gestionando las mismas; una vez que se obtengan, se publicará la versión firmada.



SEAJAL
Sistema Estatal Anticorrupción de Jalisco

Comité
Coordinador

